

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

367**SANTANDER NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 433 de 2010, a instancias de don Enrique Cossío García, frente a “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado la sentencia siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Enrique Cossío García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “MC Mutual”, “Mutua Fremap” y “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, debo de absolver y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones deducidas en su contra, y en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado de total.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios, en Santander, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.335/11)